

ma», que se celebrará en el domicilio social, sito en Ribarroja del Turia, Valencia, Polígono Industrial Poyo de Reva, calle Isla Cabrera s/n, en primera convocatoria, el día 14 de marzo de 2008, a las 10:30 horas, y, si fuera necesario, en segunda, el día siguiente, a la misma hora y lugar, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de la dimisión de Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. Reducción del número de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Cambio del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Autorización para elevar a público e inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 11 de febrero de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Francisco Javier Urbano Jiménez.—7.033.

RANU INVERSIONES 2007, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

VIAJES NOBEL, S. A.

**Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Fusión simplificada por absorción

El socio único de «Ranu Inversiones 2007, S.L., Unipersonal» (sociedad absorbente) y el socio único de «Viajes Nobel, S.A., Unipersonal» (sociedad absorbida), han aprobado el día 25 de enero de 2008 la fusión simplificada, de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante absorción de «Viajes Nobel, S.A. Unipersonal», por «Ranu Inversiones 2007, S.L., Unipersonal», socio único y titular del 100% de las acciones en que se divide el capital social de la anterior, con la disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida y consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de «Ranu Inversiones 2007, S.L., Unipersonal». Todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las dos entidades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 24 de enero de 2008, a los Balances a 30 de septiembre de 2007, aprobados por los socios como Balances de fusión y al artículo 83.1, letra c), de la Ley 43/1995, a cuyo régimen especial de tributación queda acogida la operación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores, de cada una de las Sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, la Junta general de la sociedad absorbente «Ranu Inversiones 2007, S.L., Unipersonal», ha acordado, en esa misma sesión, el cambio en la denominación social, adoptando la denominación de la sociedad absorbida y, por tanto, pasando a denominarse «Viajes Nobel, S.L., Unipersonal», en virtud de la sucesión en la denominación establecida en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de enero de 2008.—José María Ibáñez Cuenca. Administrador solidario de la sociedad absorbente.—5.556. 2.ª 12-2-2008

REHABILITACIÓN TRAUMATOLÓGICA ALGETE, S. L.

José Vigaray Conde, como interesado de la certificación número 07250527 expedida por el Registro Mercan-

til Central, con fecha 24 de octubre de 2007, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de la expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 94 (28006 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición se proceda a extender duplicado.

Madrid, 30 de enero de 2008.—José Vigaray Conde. 5.853.

RESTAURACIÓN ZONA CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 87/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Paloma Ulloa Zamorano, contra la empresa Restauración Zona Centro, S. A., se ha dictado auto de fecha 17-12-07, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 36.839,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Enjuiciamiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 30 de enero de 2008.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.—5.953.

RESTAURANT L'ARQUERA, SOCIEDAD LIMITADA

RESTAURANT LA LAIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 171/06, a instancia de Jenier Ferrero Martín, contra Restaurant L'Arquera, Sociedad Limitada, y Restaurant la Laia, Sociedad Anónima, en el que se ha dictado con fecha 24 de enero 2008, auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 14.341,47 euros de principal, más 1.434,15 euros de intereses provisionales y 1.434,15 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 24 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—5.731.

RIEGOS AGRÍCOLAS ESPAÑOLES, S. A.

Junta general extraordinaria

El órgano de administración convoca a los señores accionistas a la Junta general de accionistas para su celebración, con carácter extraordinario, que tendrá lugar en el domicilio social (carretera Santander Km. 14, de Fuentes de Valdepero (Palencia), el próximo día 18 de marzo de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, ya que se prevé que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarla en segunda convocatoria, que queda fijada por medio de este anuncio en los mismos lugar y hora del día 19 de marzo de 2008, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Subsanación del acuerdo de fecha 14 de noviembre de 2007, en lo referente al plazo de duración del cargo de Administradores y ratificación del resto de dicho acuerdo.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados en la Junta.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Fuentes de Valdepero (Palencia), 22 de enero de 2008.—El Administrador solidario de «Palbas, S.A.», Juan Tapias Icart.—6.298.

ROMANCLOS LACY SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 186/06 y Acumulado 187/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fernando Fernández Martínez contra Romanclos Lacy Services, Sociedad Limitada, sobre Cantidad, se ha dictado Auto en el día 30-01-2008 por el que se declara al ejecutado Romanclos Lacy Services, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 4.857,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 30 de enero de 2008.—Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—5.678.

S. I. CAPELL-LÓPEZ, SOCIEDAD CIVIL PRIVADA

JUAN LÓPEZ ROSANES

MONTSERRAT ROCH MARIMON

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución registrada bajo el número 806/05, a instancia de Mchiche Talibi contra «S.I. Capell-López, Sociedad Civil Privada», «Juan López Rosanes» y «Montserrat Roch Marimon», sobre reclamación de cantidad, en la que se ha dictado Auto con fecha 29 de enero de 2008, por el que se declara a los ejecutados anteriormente referenciados en situación de insolvencia legal por importe de 14.375,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de febrero de 2008.—Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial.—5.764.

SAN JERÓNIMO PROYECTOS, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 64/2007, dimanante de autos núm. 836/06, a instancia de Jorge Daniel Roldán Arenas, contra San Jerónimo Proyectos, Instalaciones y Mantenimiento, S.L., en la que con fecha 23/01/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada San Jerónimo

Proyectos, Instalaciones y Mantenimiento, S.L., con CIF: B-91.125.963, en situación de insolvencia por importe de 663,52 euros de principal, más la cantidad de 46,44 euros y 66,35 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 23 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª del Carmen Peche Rubio.—5.723.

SANGAR PERITACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

Doña Marta Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 1062/06, ejecución número 34/07, seguidos a instancia de doña María Carmen López Molina sobre despido se ha dictado en fecha veintitrés de enero de 2008 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Sangar Peritaciones, Sociedad Limitada», por importe de 28.574,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a veintitrés de enero de 2008.—Marta Menarguez Salomón, Secretaria Judicial.—5.690.

SERVEIS I REPARACIONS HIDRÀULIQUES, S. A.

Reducción capital social

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 21 de Diciembre de 2007, acordó reducir el capital social en 30.055,00 euros, para posteriormente y de forma simultánea volver a ampliarlo, por igual importe, con cargo a reservas de libre disposición, quedando fijado nuevamente en 60.110,00 euros. El procedimiento utilizado para la reducción ha sido la amortización de acciones, siendo la finalidad de la reducción la devolución de aportaciones.

Tarragona, 21 de diciembre de 2007.—El Administrador único, David Sabaté Ibáñez.—5.933.

SERVICIOS INTEGRALES ERNOR XXI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 1115/06 ejecución número 85/07, seguidos a instancia de Mariano Recio Albillos contra «Servicios Integrales Ernor XXI, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado en fecha 22 de enero de 2008 auto de declaración de insolvencia parcial de la ejecutada por importe de 19.856,02 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de enero de 2008.—Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial.—5.689.

SERVICIOS VETERINARIOS DE CANTABRIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Con fecha 21 de diciembre de 2007, en el domicilio social se celebró Junta general de socios de la entidad, donde se adoptaron, entre otros, los siguientes puntos:

Cambio de domicilio social. Se acuerda trasladar el domicilio social de la entidad, de su actual ubicación en Requejada (Polanco-Cantabria), polígono de «Polimbeza», nave n.º 6 a, dentro del mismo municipio, polígono de «Requejada», Parcela Z-31.

Transformación. Se aprueba la transformación de la mercantil «Servicios Veterinarios de Cantabria, Sociedad Anónima» en la también mercantil, pero de distinta forma, «Servicios Veterinarios de Cantabria, Sociedad de Responsabilidad Limitada».

Requejada (polanco-Cantabria), 21 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Carlos Fernández Torre.—6.240. 1.ª 12-2-2008

SICIONE, S. A.

Disolución y liquidación simultáneas

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 21 de diciembre de 2007, acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, adjudicación del haber social resultante, el nombramiento de Liquidador así como aprobó, por unanimidad de los socios, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	3.424,94
Acreedor Hacienda Pública.....	5.126,55
Tesorería	303.577,11
Total activo	312.128,60
Pasivo:	
Cuota de liquidación	289.520,00
Gastos liquidación.....	22.608,60
Total pasivo	312.128,60

Madrid, 5 de febrero de 2008.—El Liquidador, Daniel de Francisco Fernández.—6.271.

SOCIEDAD DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE ALGECIRAS LA LÍNEA, APIE

A tenor de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general de accionistas celebrada, con carácter universal, el día 7 de febrero de 2008, se adoptó el siguiente acuerdo de reducción de capital social:

«Al objeto de liquidar la participación de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras en el capital social como consecuencia de su separación de la agrupación, y en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional sexta, apartado II, de la ley 48/2003, de 26 de noviembre, se acuerda por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 120.200,00 euros, mediante la amortización de la participación del 51,20 por ciento en el capital social que a dicha entidad se ha asignado en el punto 2 anterior, correspondiente a las acciones números 1 a 20.000 ambas inclusive de la sociedad transformada, procediéndose posteriormente al reembolso de dicha cantidad a la misma.

Asimismo, se acuerda por unanimidad, que el plazo máximo de ejecución del acuerdo anterior sea de tres meses, a contar desde la última publicación del mismo, abonándose la suma, acordada previamente, ascendente a 120.200,00 euros.

Como consecuencia de lo anterior, se fija la cifra de capital social en la cantidad de 115.392,00 euros, totalmente desembolsado, acordándose por unanimidad la modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales».

Asimismo, se comunica que lo acreedores de la agrupación podrán oponerse a la reducción de capital social acordada, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Algeciras, 8 de febrero de 2008.—Anders Kjeldsen, Presidente del Consejo de Administración.—7.013.

SOCIEDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE CENTROS COMERCIALES DE FERRETERÍA FERROBOX, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 4 de febrero de 2008, se convoca Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social de la entidad, calle Libertad, 1, 45350 Noblejas (Toledo), a las 09:00 horas del día 17 de marzo de 2008, en primera convocatoria, o en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar del día siguiente 18 de marzo de 2008, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aplicación de los resultados económicos del ejercicio 2006.

Tercero.—Nombramiento del Auditor de cuentas para el ejercicio económico 2008.

Cuarto.—Ratificar los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2007.

Quinto.—Otorgamiento de facultades expresas para la ejecución, desarrollo y subsanación, en su caso, de los acuerdos que se adopten por la Junta y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de dichos acuerdos.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la Convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Noblejas, 11 de febrero de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Inés Ramos Ruiz-Vernacci.—7.052.

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE ARRECIFE DE LANZAROTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la entidad «Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Arrecife de Lanzarote, Sociedad Anónima», en su sesión del día 24 de enero de 2008, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, sito en el edificio de Usuarios de la Autoridad Portuaria de Puerto de Arrecife de Lanzarote, el día 14 de marzo de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 15 de marzo de 2008, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse para la primera el quórum de asistencia, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y del